



Este despacho de oficio quatro meses

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y QUATRO.

quince de Octubre mill setecientos no-
venta y quatro: el Sr. D. Joaquín
de la Plana Abogado de los R. Consejos
Alcalde primero de ella dijo: que con
despacho vereda del Sr. Conseydor de la
Ciu. de Murcia ha recibido su men-
da la R. cedula de S. M. de 17 de Mayo
del Consejo, por la q. se manda obervar
guardar, y cumplir la instrucion
inserta en q. se prescriben las reglas
para el suro del papel sellado y supre-
cio; en cuya virtud = mandó se cum-
pla, y execute en todo y por todo como
se ordena, y en su virtud se coloque
en el libro capitular conuiente de este
concejo p. q. se tenga presente en quan-
to ocurra y se ofierca p. su exacto cum-
plimiento: siendo de cargo del presente
ex. no manifestarlo á las Personas q. de-
ben y quieren instruirse de su conten-
to, sin interes ni dño. alguno por
lo que se interese el servicio de
su Magestad. Por este su

